

MOCIÓN EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 6 de noviembre de 1975 la Marcha Verde puso fin a la presencia española en el territorio del Sahara Occidental, sin que pudiese concluirse el proceso de descolonización que estaba en curso en el marco de Naciones Unidas. El abandono español del territorio se vio sucedido por la declaración de la República Árabe Saharaui Democrática el 27 de febrero de 1976, sin embargo, la ocupación ilegal del territorio del Sahara Occidental por parte de Marruecos provocó una larga guerra que forzó a que centenares de miles de saharauis sufrieran el exilio, sufriendo así la conculcación de sus derechos humanos, individuales y colectivos.

Existen numerosas investigaciones que prueban este hecho, algunas de ellas llevadas a cabo por el Instituto Hegoa de la UPV-EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con el apoyo de Euskal Fundazioa, han aportado numerosas pruebas sobre desapariciones forzadas y bombardeos a la población civil saharauí a manos del gobierno de Marruecos. Además, estos estudios se han visto reflejados en el auto relativo al genocidio contra el Pueblo Saharaui dictado el nueve de abril de 2015 por la Audiencia Nacional.

Cuarenta años después, los campamentos de refugiados saharauis nos recuerdan con vergüenza que España tiene una responsabilidad administrativa e histórica, como antigua potencia colonizadora, para con los saharauis que tantos años llevan esperando volver a sus tierras. El olvido de la comunidad internacional contribuye día a día a legitimar un status quo que, además de ser profundamente injusto, es contrario al derecho internacional que reconoce al pueblo saharauí como el único sujeto legítimo para ejercer el derecho a la autodeterminación sobre el Sahara Occidental, sin que ningún otro pueblo o país pueda condicionar este derecho.

De esta manera la solución no puede ser otra que política, pues de ningún otro modo se puede llegar a una conclusión justa del conflicto. Sin embargo, también es necesario reanudar y aumentar las partidas de ayuda humanitaria y aquellas destinadas a proyectos

de cooperación, orientadas a los campamentos de Tinduf (Argelia) y los territorios liberados del Sahara Occidental, donde el pueblo saharauí sobrevive en condiciones extremadamente duras y sin apenas posibilidades de procurarse la autosuficiencia. Donde la población sufre altas tasas de desnutrición y padece las consecuencias de un clima extremo, como se ha visto en las inundaciones que han destrozado más de tres mil hogares.

Como ya es conocido uno de estos proyectos es el Programa de Vacaciones en Paz, que se viene desarrollando en el estado español desde hace 20 años a través de las diferentes asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharaui, consistiendo en la acogida de niños y niñas saharauis residentes en los Campamentos de refugiados de Tindouf (Argelia) por parte de familias españolas durante dos meses en verano, cuando las condiciones climáticas son más duras en el desierto del Sáhara. Siendo una oportunidad inigualable de fomento de la cultura, de puesta en marcha de revisiones y tratamientos médicos que no pueden abordarse en los campamentos y de desarrollo de lazos entre las familias españolas y saharauis.

Sin embargo, la gestión y difusión del Programa se viene llevando a cabo gracias al trabajo voluntario que realizan los miembros de las asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharaui. La disponibilidad limitada, pese al enorme compromiso, y la situación de ajuste de las familias, especialmente durante estos años, ha provocado que no se cubriesen todas las plazas disponibles y multitud de niños y niñas no hayan podido formar parte del programa.

Por todo ello el pleno de San Andrés del Rabanedo acuerda:

1. Reconocer el legítimo gobierno de la RASD y del Frente POLISARIO y manifestar el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al Pueblo Saharaui. Asimismo, se solicita al Gobierno de España que le dé el estatus diplomático a la Representación del Frente POLISARIO en España, único y legítimo representante del Pueblo Saharaui, reconocido así por la ONU.
2. Instar al Gobierno de España y a la comunidad internacional a que promuevan todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y

- definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.
3. Instar a las autoridades marroquíes a que cesen las persecuciones contra los y las activistas saharauis de derechos humanos, a que liberen a los presos políticos saharauis y esclarezcan el destino de las más de 400 personas desaparecidas.
 4. Instar al gobierno español a que asuma su responsabilidad histórica y trabaje dentro de la Unión Europea y de la ONU para que la MINURSO vea ampliado su mandato a la vigilancia de los derechos humanos en el Sahara Occidental.
 5. Trabajar tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia), como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra del apoyo mayoritario de la sociedad a la legítima lucha del Pueblo Saharaui por su libertad.
 6. Colaborar activamente desde el ayuntamiento en la difusión del Programa Vacaciones en Paz, así como de cualquier otra iniciativa destinada a promover la solidaridad con el pueblo saharauí. En este sentido deberá distribuirse entre los Colegios Públicos del municipio una carta de presentación del Programa de Vacaciones en Paz y otros materiales elaborados por las asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharaui, con el objetivo de dar a conocer el programa entre los alumnos y alumnas y sus familias. Del mismo modo el ayuntamiento deberá poner a disposición de los vecinos y vecinas los materiales informativos del Programa Vacaciones el Paz en los distintos tabloneros y espacios visibles de los edificios municipales.
 7. Que durante el día 27 de febrero ondee la bandera saharauí como muestra de solidaridad.

En San Andrés del Rabanedo a 12 de Septiembre del 2017